

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veinticinco (25) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	RAMÓN ALONSO CARDONA GARCÍA
Demandado:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
Radicado:	05 001 33 33 012 2014 00207 00

I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016), a las 02:00 de la tarde.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55, piso 1º en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

II. RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería a **RODRIGO OROZCO MONTOYA**, con tarjeta profesional 26.194 C.S. de la J., según poder que consta de folios 216 – 218

para que represente los intereses de la entidad demandada MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

Acto seguido, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a **MARÍA CRISTINA GARCÍA GÓMEZ** con tarjeta profesional 203.392 del C.S. de la J., en los términos de la sustitución de poder realizada por el apoderado de la parte demandada, visible a folio 219 del plenario.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **MAYO 26 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario